

S.O. 31-08-2018

Folio No. 3025

**ACTA No. 164 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA VIERNES 31 DE AGOSTO DE 2018.**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, previa convocatoria realizada, en el salón de la ciudad Arturo Aguilera Salazar, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, procede a instalar la sesión ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde y los Concejales señor Marco Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Sr. Hugo Macas Acaro, Sra. Rosa Alfaro Contreras, presidenta del barrio San Vicente y demás moradores del lugar y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación de las actas anteriores.
4. Conocimiento y resolución del pedido formulado mediante Oficio No. 003-2018, de fecha, 29 de Junio de 2018, remitido por la Directiva del Barrio San Vicente, representado por la Sra. Rosa Isabel Alfaro Contreras, en su calidad de Presidenta.
5. Asuntos Varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum; ya conestado el quorum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el punto del orden del día establecido.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día. Por unanimidad el concejo resuelve aprobar el orden del día establecido.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**, a través de secretaria se da lectura el Acta No. 159, de la sesión ordinaria de fecha 19 de Julio de 2018, ya culminada la misma se procede a la votación, el Ing. Javier Pacheco, se abstiene de votar por cuanto no estuvo presente en la sesión.

Por mayoría el concejo resuelve aprobar el Acta No. 159 de la sesión ordinaria, de fecha 19 de Julio de 2018.

Así mismo se da lectura el Acta No. 160, de fecha 26 de Julio de 2018 de la sesión extraordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el concejo resuelve aprobar el Acta No. 160 de la sesión extraordinaria, de fecha 26 de Julio de 2018.

Así mismo se da lectura el Acta No. 161, de fecha 31 de Julio de 2018 de la sesión ordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el concejo resuelve aprobar el Acta No. 161 de la sesión ordinaria, de fecha 31 de Julio de 2018.

Así mismo se da lectura el Acta No. 162, de fecha 05 de Agosto de 2018 de la sesión conmemorativa de los XXXVIII años de cantonización, ya culminada la misma se procede a la votación.

Tres mil veintiseis  
3026

Por unanimidad el concejo resuelve aprobar el Acta No. 162 de la sesión conmemorativa de los XXXVIII años de cantonización, de fecha 05 de Agosto de 2018.

Así mismo se da lectura el Acta No. 163, de fecha 22 de Agosto de 2018 de la sesión extraordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el concejo resuelve aprobar el Acta No. 163 de la sesión extraordinaria, de fecha 05 de Agosto de 2018.

**4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PEDIDO FORMULADO MEDIANTE OFICIO No. 003-2018, DE FECHA, 29 DE JUNIO DE 2018, REMITIDO POR LA DIRECTIVA DEL BARRIO SAN VICENTE, REPRESENTADO POR LA SRA. ROSA ISABEL ALFARO CONTRERAS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA.**

Sra. Alcaldesa, buenos días señores concejales, bienvenidos ciudadanos del cantón Portovelo a esta reunión voy a pedir que por secretaría se de lectura a la solicitud realizada por la señora Presidenta.

A través de secretaría se procede a realizar lo solicitado; con Oficio No. 003-2018, de fecha, Portovelo, 29 de junio de 2018, dirigido a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO.

En su despacho:- Por medio de la presente expreso un saludo, y deseándole el mejor de los éxitos en sus funciones en frente de la Administración del GAD Municipal de Portovelo, por ello ante su autoridad comparezco para solicitarle muy comedidamente lo siguiente:

En mi calidad de presidenta del Comité Pro-mejoras del Barrio San Vicente, ubicado en el Cantón Portovelo, Provincia de El Oro, dignidad que mediante Memorándum No. MIDUVI-GOTEO-2018-0618-M, emitido por el Abg. Marcia Jarro Elizalde, Abogada Provincial de MIDUVI expresa que dicha Directiva se encuentra legalmente autorizada para poder representar a los moradores del barrio San Vicente.

Una vez que con la documentación adjunta dejamos en claro la legalidad de nuestra representación acudimos ante su autoridad para solicitarle a nombre de quienes formamos esta organización de carácter social a beneficio de la comunidad, a la cual representamos, que nos facilite en préstamo y uso el áreas de terreno denominado Camal Municipal antiguo, que se encuentra ubicado en el barrio San Vicente y calle Simón Bolívar, de esta ciudad de Portovelo, con el único objetivo de fortalecer las bases de nuestra organización ya que tenemos el afán de realizar mejoras al área y poder hacer una sede social para nuestra organización.

Esperamos tener respuesta favorable a nuestro pedido con el objetivo de enlazar vínculos institucionales al servicio de la colectividad. Adjunto documentación referente al trámite para su mayor ilustración.

Notificaciones que me correspondan las recibiré al correo electrónico [ashley30.ra@gmail.com](mailto:ashley30.ra@gmail.com).

Atentamente. Sra. Rosa Isabel Alfaro Contreras, PRESIDENTA DEL BARRIO SAN VICENTE; Ing. Ángel Iván Godoy Luna, SECRETARIO DEL BARRIO SAN VICENTE.

Sra. Alcaldesa manifiesta, alguna pregunta señores concejales.

Tres mil veintisiete

- 3027 -

S.O. 31-08-2018

Folio No. 3027

Dr. Jaime Espinosa, buenos días con todos, por secretaría solicito que se dé lectura al informe Jurídico.

Sra. Alcaldesa manifiesta, señora Secretaria tenga la bondad de dar lectura a todos los informes.

De secretaría se procede a dar lectura al Informe Jurídico, el cual manifiesta: Con Oficio No. 045-2018-PS-GADMP., de fecha, Portovelo, 05 de Abril del 2018, dirigido a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO. En su despacho.-

Por medio de la presente expreso un cordial saludo, y al mismo tiempo doy a conocer lo siguiente:

He recibido el memorándum No. 547-18-GADMP, emitido por su autoridad en donde se dispone que esta Procuraduría Síndica conforme a su competencia atienda el pedido de los representantes del barrio San Vicente de esta ciudad "Pide el local del Camal Antiguo para la construcción de la sede de dicha barriada".

Del presente pedido nace la necesidad de dar una clasificación en primero al predio que solicita se entreguen en traspaso a favor de los representantes del barrio San Vicente, debo de expresar que se trata de un bien de dominio público, con la característica de bien inmueble (terreno) de propiedad de una institución pública como es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

**MARCO LEGAL.-** CÓDIGO ORGÁNICO ORGANIZACIONAL TERRITORIAL AUTÓNOMÍA DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).

Art. 416.- Bienes de dominio público. Son bienes de dominio público aquellos cuya función es la prestación de servicios públicos de competencia de cada gobierno autónomo descentralizado a los que están directamente destinados.

**Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles; en consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a esta disposición.**

Sin embargo, los bienes a los que se refiere el inciso anterior podrán ser entregados como aporte de capital del gobierno autónomo descentralizado para la constitución de empresas públicas o mixtas o para aumento de capital en las mismas, siempre que el objetivo sea la prestación de servicios públicos, dentro del ámbito de sus competencias.

Art. 417.- Bienes de uso público.- Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía.

Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo de balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro general de dichos bienes para fines de administración.

Constituyen bienes de uso público.

Artes mil vaintiocho  
- 3028 -

S.O. 31-08-2018

Folio No. 3028

- b) Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística;
- g) Las casas comunales, canchas, mercados, escenarios deportivos, canchas acústicas y otros de análoga función de servicio comunitario; y,

Art. 418.-Bienes afectados al servicio público.- Son aquellos que se han adscrito administrativamente a un servicio público de competencia del gobierno autónomo descentralizado o que se han adquirido o construido para tal efecto.

Estos bienes, en cuanto tengan precio o sea susceptibles de avalúo, figurarán en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado o de la respectiva empresa responsable del servicio.

Constituyen bienes afectados al servicio público.

- a) Los edificios destinados a la administración de los gobiernos autónomos descentralizados.
- b) Los edificios y demás elementos del activo destinados a establecimientos educacionales, bibliotecas, museos y demás funciones de carácter cultural;

Art. 427.- Sanciones.- El uso indebido, destrucción o sustitución de cualquier clases de bienes de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados por parte de terceros, serán sancionados por el funcionario que ejerza esta facultad, de conformidad a lo previsto en la normativa respectiva, sin que esto obste el pago de los daños y perjuicios o la acción penal correspondiente.

**CONSUMACIÓN.-** En el presente caso, del pedido de traspaso a favor de los representantes legales del barrio San Vicente, predio del camal antiguo perteneciente al gobierno municipal, no es factible de favorecer por ser un bien inmueble considerado patrimonio del GADMP, en vista que estos bienes están catalogados como un bien de dominio público el cual se los considera inalienables, inembargables e imprescriptibles;

**TERCERO CONCLUSIÓN.-** Co los antecedentes expuestos y las normativas legales expuestos y analizadas queda determinado que el predio materia de esta controversia le pertenece de forma legal al Gobierno Municipal de Portovelo; y por ende se convierte en un bien público con las características de inalienable, inembargable e imprescriptible, por ello la administración de toda la edificación y predio le pertenece al Gobierno Municipal y no a terceros.

**RECOMENDACIÓN.-** Pero considerando la problemática se puede invocar el acto legal del COMODATO, para ello nos podemos enmarcar en lo que establece el Art. 62 del reglamento general Sustitutivo para el manejo y administración de bienes del sector Público: "Las entidades del sector público están facultadas para celebrar contratos de comodato o prestamos de uso, sujetándose a las normas especial propias de esta clase de contratos"; en concordancia con el Art. 441 del COOTAD.- Comodato.- Para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecido en el Libro IV el Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado.

Con las normativas invocadas y con sujeción a las disposiciones contenidas en el Art. 2077 del Código Civil del Comodato o PRÉSTAMO DE USO; previo cumplimiento a lo que dispone el Art. 60; literal n)

del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, le concede al alcalde o alcaldesa la facultad de "suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Acuerdo con la ley los convenios de crédito o aquellos que comprometan al patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia", el Gobierno Municipal por medio de sus representante legal la Sra. Alcaldesa del GADMP pueda entregar en comodato el área solicitada por los representantes del barrio San Vicente en forma completamente gratuita en calidad de Comodato o Préstamo de Uso. Se requiere la planimetría del área a dar en comodato con exactitud, y de más acciones de carácter técnico como el reglamento de propiedad horizontal de ser necesaria, y ver si el presente bien inmueble no es de interés institucional su ocupación, informe del área administrativa del GADMP, y de la comisión de terrenos municipal realice el correspondiente informe.

Requisito esencial.- En los contrato de comodato, el comodatario no podrá emplear el bien sino en el uso convenido, que no podrá ser otro que cumplir con una función social y ambiental. Concluido el comodato, el comodatario tendrá la obligación de restituir el bien entregado en comodato, en las mismas condiciones en que lo recibió; sin embargo, las mejoras introducidas en el bien prestado y que no pudieren ser separadas sin detrimento de éste, quedarán en beneficio del comodante sin que éste se encuentre obligado a compensarlas.

Para ello es necesario que la comisión de fiscalización del legislativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado controlará el uso autorizado de los bienes dados en comodato. Si en el plazo de tres años no se hubiese dado el uso correspondiente se procederá a su inmediata reversión. Y este acto se deberá realizar mediante el acto de escritura pública en donde se determinará condiciones y tiempos de comodato.

Además se deberá contar con los informes técnicos del área de Avalúos y Catastros, Planificación, Cultura del GADMP, determinen si el bien inmueble no se ocupará en alguna obra de interés institucional. Por secretaría se deberá solicitar a los peticionarios la documentación legalizada que indique su representación jurídica al frente del barrio San Vicente, certificado del Registro de la Propiedad actualizado y demás requisitos que lo determine el área técnica.

Sírvase proceder por ser legal. Atentamente, Ab. Aníbal Sarango Morales, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM PORTOVELO.

Así mismo se procede a dar lectura al INFORME #039-PYDT-2018; Para: Sra. Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GADM PORTOVELO, De: Ing. Cristian Mera Peñarreta, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

ASUNTO: Informe tenencia antigua camal.

Estimada Alcaldesa, referente a su memorándum No. 1350-GADMP-18, informo a usted que no tenemos planificado la intervención del antiguo camal mediante un proyecto específico, por lo tanto se puede proceder con la petición solicitada por la comunidad, cave recalcar que cualquier intervención posterior en el bien inmueble deberá tener autorización de la Unidad de Planeamiento Urbano el GAD.

Sin otro particular me suscribo. Saludos cordiales, Ing. Cristian Mera Peñarreta; DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

Tres mil treinta  
-3030-

S.O. 31-08-2018

Folio No. 3030

Así mismo se procede a dar lectura al Oficio Nro. 073-UCyP-GADMP-2018, de fecha, Portovelo, 29 de Agosto de 2018; dirigido para: Sra. Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GADMP.

De: Lcdo. Ángel Orellana Flores, Jefe encargado de la Unidad de Cultura y Patrimonio del GDAMP.

Asunto: Respuesta al memorándum Nro. 1350-18 GADMP

Por medio del presente expreso a usted un respetuoso saludo, a la vez que aprovecho la oportunidad para dar respuesta a su atento memorándum Nro. 1350-18 GADMP, fechado el 22 de los corrientes. En dicho documento se solicita a esta unidad elevar una certificación sobre el antiguo Camal Municipal, es decir; se averigua si el bien inmueble está o no catalogado como bien patrimonial.

Al respecto, debo comunicar a su autoridad que se ha realizado una consulta por medio de la plataforma virtual del Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano (SIPCE), donde reposa toda la información de los bienes patrimoniales inventariados y declarados como tal; sin encontrar registro alguno que comprometa al antiguo camal municipal como bien de interés patrimonial.

Sin embargo, para los fines que se requiere esta certificación, y en caso de que el bien sea entregado a la comunidad bajo la modalidad que el Gobierno Municipal de Portovelo estime pertinente, se recomienda sugerir a los beneficiarios lo siguiente:

1. En los planos de la futura edificación considerar los elementos constructivos del paisaje arquitectónico patrimonial de Portovelo.
2. Informar de manera inmediata al gobierno local, al INPC, en caso de encontrarse en las excavaciones vestigios arqueológicos de cualquier índole (cerámica, piedras correspondientes a los periodos paleolítico, neolítico o similar, incluyendo las piedras talladas de la época cañari, inca, de la South American Development Company-SADCO, u otras de interés histórico).
3. En caso de hallazgos de vestigios arqueológicos, los trabajos debe suspenderse de manera inmediata e informar a los entes señalados anteriormente, en caso de no hacerlo por parte de los beneficiarios, serán sujetos a sanciones legales de acuerdo al marco normativo vigente.

Es cuanto puedo certificar en apego a la ética y transparencia.

Atentamente: Lcdo. Ángel Orellana Flores, JEFE DE CULTURA Y PATRIMONIO GADMP.

Así mismo se procede a dar lectura al Informe Registral, con Oficio No. 117-RPCP-2018, de fecha Portovelo, 28 de agosto del 2018, Dirigido a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO; Ciudad.-

De mi consideración: Dando ATENCIÓN A MEMORÁNDUM No. 1350-18 GADMP, de fecha 22 de Agosto de 2018.

**CERTIFICO:** Que habiendo revisado el Registro de la Propiedad y Mercantil de la Oficina a mi cargo, a la presente fecha, **NO** poseen Bienes Inmuebles, a nombre del GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, (Antiguo Camal) ubicado en el Barrio San Vicente.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Tres mil treinta y Uno  
- 3031 -

Atentamente, Ab. Leonardo Alvarado Díaz, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVELO (E).

A través de secretaría se procede a dar lectura al Oficio remitido por el Arq. Leonardo Jaramillo, JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS; de fecha, Portovelo, 24 de agosto del 2018, dirigido a la Sra. Rosita paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO.

De mi consideración: Reciba cordial y atento saludo, dando contestación al Memorándum No. 1350-18-GADMP, en relación al oficio Nro. 045-2018-PS-GADMP, suscrito por el Ab. Aníbal Sarango Morales; informo a usted lo siguiente; revisados los archivos correspondientes de los catastros de predios urbanos existentes en el departamento a mi cargo SE CONSTATÓ que EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, SE ENCUENTRA CATASTRADO CON:

- 1.- (Terreno) ubicado en la PARROQUIA URBANA DE PORTOVELO, DEL CANTÓN PORTOVELO, BARRIO SAN VICENTE, CALLE SIMÓN BOLÍVAR, con Clave Catastral No. 50-02-01-080-009. Siendo su avalúo catastral de CINCO MIL SESENTA Y NUEVE CON 48/100 Dólares Americanos. (\$ 5.069,48).
- 2.- (Terreno y Construcción) ubicada en la PARROQUIA URBANA DE PORTOVELO, DEL CANTÓN PORTOVELO, BARRIO SAN VICENTE, CALLE SIMÓN BOLÍVAR, con clave Catastral No. 50-02-01-081-030. Siendo su avalúo catastral de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 45/100 Dólares Americanos (\$ 17.229,45).

Certificación que me permito hacerla de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y para los fines que el caso requiera el interesado.

Atentamente; Arq. Leonardo Jaramillo, JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS.

Sra. Alcaldesa manifiesta, está a consideración de la sala seños Concejales del tema que se está tratando, han sido leídos los respectivos informes y alguna inquietud que tengan respecto a la solicitud de los señores moradores para poder aclarar ya que está presente el señor Jurídico.

Dr. Jaime Espinosa, señora Alcaldesa si me permite la palabra, en el informe Jurídico solicita una planimetría y eso no está adjuntado, también el informe de la Comisión de Terrenos que tampoco hay, un informe sobre lo que está estipulado el informe jurídico y otra cosa que se entienda bien no es que no se quiera dar sino es que son requisitos que lo solicita el mismo Jurídico, de hecho en comodato se ha entregado, en el caso de la Deportiva se entregó también pero también se debe tomar en cuenta en base al informe que emite el Registrador de la Propiedad, entiendo yo que no hay escritura a favor del GAD Municipal de ese camal, existiendo inclusive una ficha catastral por parte de Avalúos y Catastros entonces pienso que para que se formalice mucho mejor hacer la escritura, registrarla y obviamente darles en comodato, entonces que se nos entregue toda esa información, ese es mi criterio de lo que estoy leyendo.

Sra. Alcaldesa, claro todo lo que usted dice está bien señor Concejal, pero para eso nosotros necesitamos ya tener el aval de ustedes de que se va a proceder a hacer el comodato por 100 años a la directiva y autorizar para que nosotros a través del departamento Jurídico se proceda a cumplir con los requisitos necesarios que está pidiendo el departamento Jurídico, entonces nosotros con el aval de ustedes de dar en comodato empezamos a hacer el levantamiento planimétrico, sacar la escritura a nombre del municipio y luego que tengamos todo eso les entregamos a ustedes como hicimos en la sesión anterior y ustedes autorizan para hacer la minuta a favor de los señores, eso ya queda a criterio de ustedes está bien lo que está diciendo el Concejal pero para eso necesitamos la

Tres mil treinta y  
dos

-3032-

S.O. 31-08-2018

Folio No. 3032

autorización de ustedes como Concejo para empezar los trámites pertinentes para dar en comodato el terreno ubicado en tal sector donde funcionaba el camal municipal a la directiva, entonces con esa autorización que ustedes nos dan procedemos a hacer y cumplir con todos los requisitos que están especificados ahí una vez que tengamos eso volvemos a llamar a sesión de concejo para darles a conocer a ustedes lo del levantamiento planimétrico, lo que ya tenemos la escritura y continuamos hacer lo que es la minuta con los compañeros aquí presentes.

Sr. Hugo Macas, señora Alcaldesa si me permite la palabra, buenos días a los morados del barrio San Vicente, compañeros Concejales creo que como bien lo dijo el compañero Jaime Espinosa pienso por mí que se dé la autorización para que se tramite todos los documentos que lo estamos pidiendo como usted bien lo dice, en la próxima sesión cuando ya tengamos planimetría, escrituras todo, se llame nuevamente a sesión para ya firmar el convenio por los años que sean necesarios para que se le entregue, esa es mi propuesta, si es que tengo el apoyo de una vez.

Ing. Javier Pacheco, apoyo la moción del compañero Hugo Macas, pero también quisiera hacer una intervención, con todos buenos días, bienvenidos señores moradores del barrio San Vicente es verdad que no está registrado como escritura y hay que hacer el trámite necesario, como decía la señora Alcaldesa adelantar para que se comience a hacer la minuta y el comodato de los años que se les va a entregar, pero ahí también quisiera agregar algo, pedirles al comité de que nos hagan llegar para la próxima sesión también un borrador del proyecto que es lo que ustedes piensan realizar allá porque están pidiéndole obviamente en forma verbal, se dice una casa comunal pero sería para nosotros también importante de qué quede registrado cual es la visión que ustedes tienen en concreto en un documento que plasme las ideas que ustedes van a realizar.

Sra. Rosa Alfaro, me permite un momento, en ese caso nosotros hemos presentado toda la documentación que se nos ha pedido o exigido paso a paso, inclusive el proyecto que usted dice si recuerda señora Alcaldesa le pedimos al Ingeniero de proyectos creo que fue que nos ayudara a realizarlo se supone que debe estar la carpeta.

Sra. Alcaldesa, pidió esa información señora secretaria.

Sra. Secretaria manifiesta, entregué lo que se entregó a secretaria.

Sra. Rosa Alfaro, en persona le expliqué a usted señora Alcaldesa y le entregué la otra documentación.

Sra. Alcaldesa, le explico algo es en bien de la comunidad lo que van a hacer que tampoco es de que les vamos a exigir que hagan un proyecto porque eso cuesta y ustedes como comité no lo tienen, lo que ustedes están pidiendo es para casa comunal creo que está claro, el espacio está ahí ustedes luego harán los arreglos pertinente conforme ustedes tengan si lo van hacer ahí mismo eso ya es otra cosa muy aparte pero creo exigirles un proyecto de cómo es lo que van a hacer ellos ya la construcción está hecha ustedes lo que tendrían que hacer es adecentarla, mejorarla para que les pueda funcionar entonces voy a decirles al Ingeniero Yulán que les dé haciendo algo breve para que les haga algo como que van a adecentar y a mejorar.

Sr. Hugo Macas, como bien lo dice en los informes todo el proyecto que se les pida que ellos piensan hacer creo que tendrán que venir a planificación para que él califique si se puede dar o no, porque bien claro lo dice el Ingeniero Cristian Mera que cualquier proyecto tendría que pasar por la unidad de



Tres mil Treinta y tres

-3033-

S.O. 31-08-2018

Folio No. 3033

Planificación para que se pueda dar el permiso necesario; como quien lo dice mientras no tienen el permiso de la Unidad de Planificación no pueden hacer ninguna mejora más de la que tienen ahí.

Sra. Alcaldesa, estemos nosotros o no estemos para que ustedes empiecen, bueno y eso ya es adicional.

Sra. Rosa Alfaro, nosotros incluso para cualquier cosita que queremos hacer en el barrio estamos coordinando con ustedes, ahora mismo estamos coordinando con el Comisario Municipal lo que es colocar unos cestos para recolectores de basura todo lo hacemos bajo los términos.

Sr. Marco Arrobo, buenos días con todos yo quisiera también acotar algo importante, al mismo que soy un ciudadano que vivo en la ciudadela 28 de Noviembre junto a la Casa Comunal, quisiera rogarles a ustedes que hagan un reglamento interno de cómo va a hacer el uso cuando sea por alquiler o por prestación para una actividad social, porque cuando hacen los eventos la gente a veces deja botando la basura, no respetan los horarios de la fiesta entonces todos esos elementos es importante que ustedes lo vayan adjuntando, presentando porque de buena manera ustedes tienen esa visión están empoderados en esto pero no sabemos cuándo vengan las personas que van a estar luego en la directiva, ustedes entran con el buen deseo porque es una buena gestión solicitar esto, pero de ahí en adelante existen las personas que no utilizan bien este bien inmueble esa sería mi recomendación y apoyo también la moción del compañero concejal Hugo Macas.

Sra. Alcaldesa, entonces hay una moción presentada que se autorice a la señora Alcaldesa y al departamento Jurídico para que realicen los trámites pertinentes.

Dr. Jaime Espinosa, y que se agreguen todos los informes.

Sra. Alcaldesa, esos son los trámites pertinentes, para proceder a la legalización del comodato por 100 años entre el GAD Municipal y el comité del barrio San Vicente.

Ing. Ronald Beltrán, una pregunta, no importa la cantidad de años que se ponga.

**Por unanimidad el concejo resuelve autorizar a la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo y Procurador Síndico para que realicen todos los trámites pertinentes a la legalización del bien inmueble del Antiguo Camal Municipal, ubicado en el barrio San Vicente, calle Simón Bolívar a suscribirse el convenio en comodato por 100 años entre el GAD Municipal de Portovelo y el comité del Barrio San Vicente.**

Sr. Franklin Camacho, señora Alcaldesa, señores Concejales, Abg. Aníbal Sarango, creo que cuando una comunidad está unida, cuando un pueblo está unido todo es positivo y todo surge cuando uno se promete algo, yo creo que es el momento señores Concejales que quede muy en claro esto no venimos a imponer nada nosotros sino como ciudadanos y moradores por más de 50 años en el caso hablo por mi persona, creo que es el momento de unirnos y aunar esfuerzos para que nuestra juventud hoy en el convivir diario de tanta perdición que se ve, entonces yo creo que el fin nuestro es de congregarnos a los chicos a nuestros nietos y a toda la comunidad entera a la que por lo menos haya algo donde recrearse donde ir a buscar mejores días para tal o cual barriada o comunidad, entonces señores Concejales yo si les pido de favor y de todo corazón que se nos haga posible esta situación, nosotros también vamos a cumplir con la petición vuestra de que siempre hay que ir por donde regular para que las cosas manchen como es debido, señores Concejales, señora Alcaldesa, departamento Jurídico

Meses treinta y  
Cuatro  
- 3034 -

de mi parte yo creo no tendré más que agregar sino a ustedes el agradecimiento que se haga esto formal, gracias.

Sra. Alcaldesa, por eso mismo a partir del día lunes ya tienen que ponerse a ejecutar todo eso y ver en el transcurso de la siguiente semana ver si podemos nuevamente ingresar a sesión de concejo y ustedes procedan ya con la legalización.

Sra. Rosa Alfaro, si por favor que sea a la brevedad posible ya que queremos gestionar el proyecto y ver si hacemos mejoras.

Dr. Walter Rogel, señora Alcaldesa, señores Concejales por agradecerles una vez más ya que mi compañero me antecedió en la palabra, por lo mismo estamos prestos a seguir colaborando en lo que esté a nuestro alcance con la finalidad de cristalizar estos objetivos, desde ya a nombre del comité Promuevas del barrio San Vicente y moradores en general con la finalidad de cristalizar estos objetivos les hacemos extensivo nuestro agradecimiento impersevero a cada uno de ustedes, muchas gracias.

**5. ASUNTOS VARIOS.**

Dr. Jaime Espinosa manifiesta, señora Alcaldesa quisiera saber, hace algunos años atrás se trató los límites de nuestro cantón con el vecino cantón de Zaruma yo quisiera saber conforme se comprometió el Ing. Cristian Mera de ir a hacer registrar los límites internos en el Instituto Geográfico Militar, mi pregunta es si es que ya está definido eso.

Sra. Alcaldesa, señor Concejal no le tengo la información exacta pero voy a averiguarle, esa es una situación que se presentara no solamente con Portovelo sino a nivel nacional de los límites lo que estuvo estancada esa situación pero ya le hago llegar por secretaría la información requerida.

Dr. Jaime Espinosa, sería bueno e importante conocer porque muchos ciudadanos lo han manifestado que quieren saber en dónde son los límites y a donde mismo han quedado.

Sr. Hugo Macas, de igual manera señora Alcaldesa como cuando la vez pasada se hizo la delimitación se le pidió se acuerda señora Alcaldesa de que si pudiera la comisión que estuvo a cargo de la delimitación, estuviera viendo si verdaderamente está demarcado.

Sra. Alcaldesa, en la comisión estuvo usted también, vieron alguna cosa.

Sr. Hugo Macas, si estuve yo, es que quedamos que el Ing. Cristian Mera iba a ver a Quito si nos podía incluir para poder estar viendo la demarcación como quedó definida entre el cantón Portovelo y Zaruma.

Ing. Javier Pacheco, es que quedó una comisión y esa comisión creo que está incluido el compañero Hugo Macas, que tenía que viajar a la ciudad de Quito con el técnico al instituto para poder verificar como quedaba no se quien más estaba en la comisión no recuerdo.

Dr. Jaime Espinosa, habría que revisar las actas.

Ing. Javier Pacheco, pero después se quedó una comisión que iba a ir, era el Ing. Cristian Mera con una comisión que se conformó de los concejales pero no recuerdo quienes fueron, recuerdo que uno de ellos era Hugo Macas.

Ing. Ronald Beltrán, señora Alcaldesa una consulta nosotros en estos días creo que a todos los concejales nos ha llegado una notificación por parte de auditoría y me nace la inquietud de que si se inició algún acto repetitivo en este caso para recuperar algún valor por el ex Alcalde Julio Romero.

Sra. Alcaldesa, ya iniciamos el trámite.

Ing. Ronald Beltrán, nos han hecho conocer a nosotros en este caso de que si nosotros esta información es del 2014 y se nos dice.

Ing. Javier Pacheco, pero la auditoría es del 2013.

Ing. Ronald Beltrán, sí, pero nos recae a nosotros en el sentido de que es una sugerencia al seno del concejo hacerlo, valga la redundancia en sesión porque creo que es el valor por 17 mil dólares que tenían que haber empezado el proceso por interés al ex Alcalde Julio Romero.

Sra. Alcaldesa, por eso en total está debiendo 64 mil dólares y aparte con la visita que tuvimos con la cooperativa Portobello, documentación que se está realizando para ponerla a sesión de concejo acerca de los terrenos, el municipio hace la petición CITRISUR la gente dio el dinero para la expropiación, ese es un acto con ese acto salió favorecido el municipio como terrenos municipales que son 45 hectáreas, luego después de tres meses el concejo cantonal autoriza al señor Julio Romero para que se proceda a realizar la compra-venta del terreno municipal a la cooperativa Portobello y revisando ya los recursos con la señora Auditora no hay el ingreso, hay la escritura, en la escritura consta que el municipio vende los terrenos a la Portobello pero no hay ningún ingreso en la arcas municipales, entonces también eso ya nos notificaron que tenemos que empezar a hacer el trámite pertinente, se está hablando de un perjuicio a la institución de 112 mil dólares.

Ing. Ronald Beltrán, señora Alcaldesa aprovechando la oportunidad justamente estaba conversando son la señora Auditora en este caso estábamos evaluando a ver si es que la parte institucional no tenía alguna multa o sanción por algún acto judicial y justamente coincidimos que la Ing. Ivanoba Suquilanda estaba por aquí entregándonos un documento en el poco tiempo que estuve aquí leyendo me parece que de acuerdo a lo que ella asegura ella dice que ya debería estar reintegrada.

Sra. Alcaldesa, la señora debería estar reintegrada pero ella le está debiendo al municipio, lastimosamente, justamente se encuentra en la ciudad de Quito el compañero Samuel Rodríguez tratando este tema, Contraloría determina una cantidad de deuda la señora Ivanoba Suquilanda nos demandó a Machala.

Ab. Aníbal Sarango, les puedo explicar, el caso de la señora Ivanoba Suquilanda es un caso de nivel administrativo que establece la responsabilidad de Contraloría por el asunto de los anticipos de sueldo, se establece una cantidad primero sino me equivoco casi de 36 mil dólares en puro préstamos de sueldo al municipio, de los cuales devuelve 12 mil, al momento que ella devuelve los 12 mil configura el acto que no permite la ley de hacerse ese tipo de anticipos de sueldo, cuando ella ganaba una remuneración de 700 mil dólares, entonces ese acto está sancionado por Contraloría, Contraloría estableció ya una responsabilidad contra ellos, nosotros iniciamos el mismo nivel, el nivel de condición administrativo en el cual por situaciones de procedimientos se encuentra en la ciudad de

Tres mil treinta y seis

- 3036 -

S.O. 31-08-2018

Folio No. 3036

2

Quito ese procedimiento de ingreso pero en ejecución de acto para ingresar a la señora Ivanoba Suquilanda obedeciendo lo que determina el contencioso administrativo, nosotros como institución hemos cumplido pero ella no, en el sentido de que ella debe a la institución municipal la diferencia de los anticipos de sueldo que hasta la fecha ya le ha acarreado un interés alto no recuerdo la cantidad exacta.

Sra. Alcaldesa, de 54 mil ella dice eso pero es más.

Ab. Aníbal Sarango, es más ella calcula a su modo pero no aplica lo que determina la ley.

Ing. Ronald Beltrán, incluso estuve leyendo, ella informa que si se la hubiesen reintegrado ella ya hubiese cancelado.

Sra. Alcaldesa, el informe de Contraloría determina una cantidad.

Ab. Aníbal Sarango, la LOSEP determina que todo funcionario público al ingreso o reingreso de la institución pública tiene que cumplir unos requisitos, entre ellos no debe estar debiendo al estado ni a la institución a la cual va a ingresar entonces ella tiene un impedimento que no lo hemos puesto nosotros por antojadizos sino que fue la institución porque ella debe esa cantidad al gobierno, entonces mientras que ella no pague en primera instancia ante el Ministerio ese impedimento no se le puede levantar ese acto que el Ministerio le puso no nosotros, además ella no contenta con eso presentó un juicio en la fiscalía en Machala en el Ministro Provincial Fiscal donde establece que nosotros hemos hecho fraude procesal, es la acusación del delito donde ella miente que nosotros hemos alterado cantidades hemos movido papeles por no ingresarle, eso ya está en la etapa ya se aprobó recién no más el informe pericial donde el perito determina que si existe la deuda por parte de la señora que se hizo el auto préstamo.

Dr. Jaime Espinosa, sobre ese tema yo recuerdo a usted señora Alcaldesa, cuando recién inicio la gestión yo le dije, usted tenía conocimiento y había exactamente ya para aplicar lo que dice el COOTAD, la destitución inmediata de la señora pero lamentablemente usted no hizo nada y le dejó a la señora que pase y la mantuvo en el puesto.

Sra. Alcaldesa, nosotros hicimos el acto administrativo, entonces no se diga que no hemos hecho nada.

Dr. Jaime Espinosa, bueno eso es mi criterio y es que usted ya tenía conocimiento, en el primer mes usted tenía que coger ese rato y decir, la señora debe muy bien, le ha ocasionado perjuicio aquí a este municipio inmediatamente tenía que haberla destituido.

Sra. Alcaldesa, claro y nosotros lo hemos hecho.

Dr. Jaime Espinosa, no usted le dejó año y medio más la tuvo en el mismo cargo, la pasó a la Biblioteca entonces no se hizo nada.

Sra. Alcaldesa, nosotros hemos empezado a hacer eso ahora no solamente es mío sino un concejal también legisla y fiscaliza así que no nos vamos a lavar la manos que es responsabilidad de la señora Alcaldesa.

Dr. Jaime Espinosa, claro es que yo he solicitado la información respecto a eso, ahora en base a lo que nos han entregado la Ingeniera Ivanoba Suquilanda también nos hicieron llegar los de la cooperativa Portobello que se los reciba en sesión de concejo, eso no se para cuándo estará considerado para aclarar también todo este problema legal que tienen.

Sra. Alcaldesa, justamente están haciendo los análisis de eso para aclarar todo esto.

Ab. Aníbal Sarango, permítame, sobre ese tema en la mañana ya paso, solo que termino de revisar los documentos son nueve puntos que solicita la cooperativa, en los nueve puntos dos están claros de lo que se puede facultar como el certificado del Registro de la Propiedad y todo lo demás, estoy haciendo recomendaciones a ellos mismo porque ellos me piden que entregue certificados de la gente que tiene propiedades en el Tablón, pero como yo voy a pedir, si cuanta gente vive en el Tablón, cuanta gente tiene propiedad, tiene que a mí darme el detalle específico de la persona y el área que tiene de pedir el certificado al Registro de la Propiedad ese es un punto que piden, también piden la normativa como se aplicó el fraccionamiento eso es claro, eso está apoyado el artículo que se aplique todo lo demás se está contestando pero una vez que se tenga todo de carácter formal se lo pasa a sesión de concejo porque ellos tendrán que completar parte del pedido que falta.

Sra. Alcaldesa, bueno en si para nosotros lo de la Portobello está claro pero lastimosamente con estas actitudes de la administración anterior lo que se ha tomado y lo que se ha vulnerado son las necesidades de gente de escasos recursos, el municipio hace expropiación de 45.8 creo que es de hectáreas ellos pagaron la expropiación llegó al municipio, el municipio igual procede a vender las 45 hectáreas con un nuevo plano con coordenadas que está completamente mal que ni siquiera determina el mismo terreno sino que ellos fueran dueños de frente hasta la iglesia de San José entonces hay una área que es la que está en disputa, ellos con la otra empresa que son casi de 10 hectáreas pero que pasó ahí no cerraron los polígonos por qué, porque venían campañas políticas y el lado que estaba más plano el concejo autorizó para que se haga lotizaciones terrenos que no estaban dentro de las 45 hectáreas y que ahora la gente dice que ellos están en posesión, pero nosotros por ejemplo ya aprobamos lo que son estudios.

Ab. Aníbal Sarango, se aprobó lo que son los estudios para la urbanización.

Sra. Alcaldesa, pero lamentablemente rectificación de lindero no podemos hacer porque el colindante tiene escrituras, el juez les determinó a ellos de que se eche abajo el actuar del intendente en ese tiempo Maridueña me parece, entonces las cosas vuelven normal pero no les dice el juez ustedes son dueños de las 10 hectáreas.

Ab. Aníbal Sango, es decir no resuelve nada.

Sra. Alcaldesa, volvieron nuevamente al inicio de la situación, nosotros hemos dicho de poderles ver cómo les podemos ayudar y ahí cometió un grave error también el municipio cuando lotizó esos terrenos porque tienen claves catastrales en los terrenos que no son de ellos que no constan dentro de las escrituras, pero lamentablemente esta pobre gente siempre se la cogen en campañas políticas, en tintes politiqueros y créanme que así estemos nosotros y venga cualquier otra persona en vez de nosotros pasarán los años y si siguen con esa mentalidad los dirigentes de la cooperativa no van a avanzar a solucionar su problema pero legalmente son en 45 hectáreas y en posesión tienen 54, entonces hay ese desfase la solución sería que ellos lleguen a un acuerdo con los dueños de que a ellos les dejen ese espacio que está ahí y que ellos las 9 o 10 hectáreas les dejen más atrás o sea sería una solución factible sino seguirán ellos con ese cuento.

Arce Ruiz Acosta y  
Pecho

-3038-

Ab. Aníbal Sarango, el problema que ellos están peleando algo que es privado, el resto de dueños tienen escrituras entonces ese acto legal no es de ahorita la escritura.

Sra. Alcaldesa, justamente aquí me llega una demanda que estaba leyendo que ha presentado la Arquitecta Mónica Chávez que trabajaba en ese entonces a ella la sacaron según lo que ellos nos había comentado no sé qué habrá de cierto, comentaba que a ella le sacaron porque no dio paso a lo que ellos querían o sea hacer esa lotización en área que no era, entonces cogió el señor Alcalde la sacó y ahora presenta la demanda.

Ab. Aníbal Sarango, pero está mal demandado ya estuve revisando.

Sra. Alcaldesa, pero bueno más o menos se ha tratado así.

Ing. Ronald Beltrán, pienso señora Alcaldesa aprovechando que el municipio tiene asesoría jurídica que se debería hacer un Informe Jurídico y entregarlo ya definitivamente porque las conversaciones o los rumores que se escuchan afuera son otros, entonces hay esas discrepancias de que nosotros hemos actuado mal en la autorización de ciertas lotizaciones.

Sra. Alcaldesa, además ellos dicen que hay prohibición, no hay prohibición lo que hay es una demanda registrada pero no existe ninguna prohibición.

Ab. Aníbal Sarango, lo que pasa el acto de una acción en materia civil el juez siempre pone que se inscriba la demanda pero eso ante la ley no es impedimento tiene que decir que se ponga una caución o sino un embargo o se ponga una impugnación sobre ese bien entonces ahí ya no puede vender, mutilar no puedes hacer nada hasta que no termine el juicio, acá es solamente el acto que proceda y se inscriba la demanda que se sepa que hay un juicio pero no dice ningún tipo de impedimento legal.

Sra. Alcaldesa, lo que si se les he pedido a los técnicos que vean posibilidades de buscar una solución definitiva para esta gente.

Ing. Ronald Beltrán, pienso que sería lo más saludable tanto para nosotros como para ellos.

Sra. Alcaldesa, cuando ellos vinieron aquí yo les explique sobre esto, incluso la presidenta llegó tardesito y se los quiso llevar que no querían que escuchen porque ellos dicen que tienen la razón pero la gente se quedó dijeron que ellos querían escuchar cual es la verdad de la situación, al otro día llegaron, entonces, por eso les digo podrá estar yo de Alcalde después podrá venir otra persona, no van a poder solucionar este problema porque no son terrenos municipales nosotros no vamos a poder hacer una rectificación de linderos de terrenos que tienen escrituras es decir que tienen dueños.

Ab. Aníbal Sarango, el problema es fácil ellos tienen que pedir una rectificación de escrituras y de linderos ahí se corrige todo, queda lo que queda y si tiene algo que ver de acuerdo a lo que va saliendo se podrá ir solucionando.

Sr. Hugo Macas, si me permite, el día 28 de este mes llegó a nosotros como conejales un oficio de la Jefatura Provincial de Bomberos de El Oro, en la cual creo que entendiendo la mancomunidad del Cuerpo de Bomberos de la Provincia de El Oro lo desconocen al Coronel Ramiro Camacho, argumentan según por no haber asistido desde el 19 de abril hasta la fecha a siete sesiones que lo han invitado hacia la mancomunidad del Cuerpo de Bomberos en la Provincia siendo él el secretario

Tres mil treinta y nueve  
-3039-

no ha asistido ellos han puesto un secretario ad hoc, lo han llamado personalmente y no ha asistido y en la cual ellos admiten que él ha hecho una serie de comentarios, ahora nosotros viajamos, por qué, porque siempre me ha gustado a mí ir a la fuente a informarnos para tener claro cómo se procedió, ellos dicen que la mancomunidad del Cuerpos de Bomberos de la Provincia de El Oro nos supieron decir hacia usted que lo quiera mantener como Jefe del Cuerpo de Bomberos de Portovelo, la mancomunidad de Cuerpos de Bomberos de la Provincia no lo van a reconocer .

Sra. Alcaldesa, ellos alegan eso pero yo también tengo que analizar y he pedido a la otra parte la información porque es como en el Consejo Provincial yo no asisto pero delego al compañero concejal y esta situación de esta problemática viene es por lo que el tribunal hecho abajo todo eso, nosotros somos el único municipio que no vamos a tener reclamos legales por el Cuerpo de Bomberos justo el día de miércoles estuvimos en Quito y se trató este tema porque la mayoría de los compañeros Alcaldes ya están siendo demandados por los excomandantes de los Cuerpos de Bomberos, la compañera del Coca ya ha sido demandada por el actuar de que ellos hicieron la ordenanza de que adjudicaron el Cuerpo de Bomberos a los GADs Municipales que han utilizado los presupuestos de ellos, con lo que determinó echaron abajo eso los Cuerpos de Bomberos vuelven a hacer tal como era antes.

Sr. Hugo Macas, o sea conversábamos con un miembro del Cuerpo de Bomberos Provincial nos manifestaba que si a lo mejor no quiere el teniente, el municipio debería mandar una persona delgada hacia la mancomunidad.

Dr. Jaime Espinosa, es que ya los Cuerpos de Bomberos son adscritos a la municipalidad.

Sra. Alcaldesa, pero ya se echó abajo todo eso, somos el único municipio de la provincia que no actuamos como querían que actúen los demás, entonces estamos tranquilos por esa parte nos hemos librado de ese juicio.

Sr. Hugo Macas, ellos manifestaban porque según la mancomunidad del Cuerpos de Bomberos de la Provincia estaba solicitando y pidiendo, casualmente me decía que el Comandante general de la Provincia había salido hacia el exterior porque todos los Cuerpos de Bomberos necesitan hacer adquisiciones y estaban buscando a nivel internacional de que si los Cuerpos de Bomberos de toda la mancomunidad, ellos nos hacían una exposición, de que si necesitaban un carro escalera lo que sea estaban buscando para que, para que tanto la mancomunidad unida se pueda comprar a mitad de precio, quiere decir que sin un carro cuesta un millón de dólares de los Estando Unidos a los 14 cantones vendrían a costar 500 mil dólares pero si no está en esta en caso el Cuerpo de Bomberos de Portovelo y quiere comprarlo tendrá que pagar el millón de dólares que cuesta.

Sra. Alcaldesa, esperemos el escrito que nos pasen la información de la otra parte porque hay tener información de los dos.

Dr. Jaime Espinosa, si porque ese último es el código que existe de Seguridad Ciudadana ahí menciona que los Cuerpos de Bomberos pertenecen a los GADs inclusive el comité no recuerdo bien de administración y la ordenanza que presentamos es en base a ese último código.

Sra. Alcaldesa, sí, pero lo que pasa es de que ganaron el juicio del Cuerpo de Bomberos y ya han echado abajo.

Dr. Jaime Espinosa, ahí hay una disposición del Consejo Nacional de Competencias.

*Tres mil cuarenta  
-3040-*

Ing. Ronald Beltrán, de lo que nosotros fuimos a conversar directamente y lo que entendía de que no es que al Coronel Ramiro Camacho no lo han tomado en cuenta, el problema es que, supongo que han venido trabajando todo este tiempo, empieza el problema a partir del 19 de abril del presente año de que han sido solicitados a varias sesiones o reuniones donde han tratado temas importantes por ejemplo de lo que nos supo explicar, que si una maquinaria para el Cuerpo de Bomberos de Machala no les servía podían trasladarla directamente para el Cuerpo de Bomberos de cantones mucho más pequeños inclusive mencionaron de la adquisición de cuatro maquinarias que iban a hacer en la cuales no hubo la participación de Portovelo, entonces a ellos les nace la incertidumbre de saber que Portovelo aunque haya sido esta mancomunidad no haya tenido durante todo este tiempo representatividad aparte de eso ellos también con el tema del Coronel de Santa Rosa donde ellos manifestaron que no es que a él se lo ha reintegrado, el proceso judicial que está acerca de este coronel de Santa Rosa es en las condiciones en las que él fue sacado del puesto de Bomberos entonces lo que ellos están aludiendo es de que en este caso el Teniente Coronel de Portovelo está interviniendo, lamentablemente peor aun haciendo comentarios donde no conoce exactamente el acto procesal judicial que tienen.

Sra. Alcaldesa, pero eso ya es interno porque es como decirles que aquí, tenemos una sesión de concejo y el compañero Javier Pacheco tiene otra acción, va a las redes sociales pone lo que quiera y por eso no voy a destituirlo como concejal eso también hay que ver la parte legal, aquí el resentimiento que existe entre los Cuerpos de Bomberos es que unos estaban a favor de adjudicarse a los GADs y otros en cambio no querían, a partir de la resolución que dio el Tribunal Contencioso es lo que se han presentado todos estos problemas, como les digo a parte de la situaciones entre los Comandantes que eso es muy aparte, porque no tenemos nada que ver nosotros del Cuerpo de Bomberos aparte de eso pues es esta situación que se da por conflictos internos de que si pone el municipio o si ponen ellos pero para todo solucionar esto yo ya solicité que el Comandante de las pruebas de descargo de lo que ellos están aseverando y como les digo hay dos publicaciones usted coge y las comenta en la redes sociales pero son situaciones adversas y hay que ver la parte legal pertinente para que ellos hayan tomado esta situación, ya les paso el informe o ya les aviso que día vamos a tener la reunión para también escuchar las dos partes.

Ing. Ronald Beltrán, prácticamente como le digo señora Alcaldesa o sea lo que pasa es que si nosotros nos ponemos a ver todos los compañeros.

Sra. Alcaldesa, ellos vinieron los compañeros de Zaruma, de Piñas los que firman porque no firman todos, ellos no vinieron tampoco al desfile por resentimientos que hay entre ellos.

Ing. Ronald Beltrán, dos no más son lo que no firman creo que son el Guabo y Arenillas, por eso le digo inclusive no es por desmerecer a nadie si sería bueno que se aclare el tema porque si los demás Teniente Coroneles de la Provincia ellos siguen trabajando van a trabajar sin tomarlo en cuenta a Portovelo prácticamente vendría a hacer así, por eso ellos en el documento dejan claro también, que cualquier ayuda al cuerpo Bomberil lo pueden solicitar a cualquiera de los cantones vecinos mientras no sea por intermedio del Coronel del Cuerpo de Bomberos de Portovelo.

Dr. Jaime Espinosa, entiendo yo que el compañero Marco Arrobo está todavía asistiendo en representación del concejo de administración de disciplina.

Sra. Alcaldesa, lo que ellos toman esa decisión hay que ver lo que el GAD también dispone.

Sr. Marco Arrobo, ellos ya pusieron otro tipo de reglamentación.



Tres mil secientos y uno

- 3041 -

S.O. 31-08-2018

Folio No. 3041

Sra. Alcaldesa, ya se hicieron los trámites pertinentes ya tuvieron reglamentaciones diferentes, como les digo ya depende de nosotros, por suerte ya nos vamos a evitar otro juicio más porque no hicimos eso de poner ordenanzas cuando echaron todo abajo.

Sr. Marco Arrobo, igual la COOTAD mismo nos dice que ellos seguirán administrativa y financieramente, nosotros únicamente como coordinación con ellos.


Sr. Hugo Macas, pero de igual manera yo si pienso que por el bien del cantón usted debería conversar con él y tratar de que si no va él delegue a alguien como bien lo dicen si es cierto que se están haciendo.

Sra. Alcaldesa, yo les hago llegar el informe que se solicitó porque ya se le hizo el oficio para que informe, ellos dicen que si ha delegado sino que cuando abajo llega el delegado no lo quieren hacer, bueno vamos a aclarar todo esto.

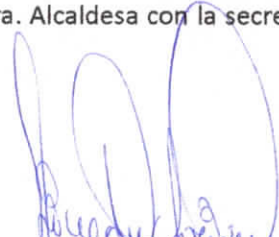
Sr. Hugo Macas, porque también hablamos de que si el comandante del Cuerpo de Bomberos Provincial podría venir aquí a una sesión a dar una explicación, dijo que él estaba dispuesto a subir a la sesión de concejo y darnos una explicación.

Sra. Alcaldesa, vamos por pasos, ya ellos presentaron la denuncia yo tengo que pedir a la otra contraparte y luego analizamos todos y que venga jurídicamente todo lo que tenga que venir.

Sin más asunto que tratar, siendo las diez horas con cincuenta minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2018, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

  
Sra. Paulina López Sigüenza  
ALCALDESA DEL CANTÓN



  
Abg. Narciza Pineda L.  
SECRETARIA DEL CONCEJO

